*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de marzo de 2015.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante y por el señor Defensor Oficial ante esta Corte, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Azul, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA